

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON
“AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”**

De: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de
AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Paseo de la Castellana, 143 – 7º
28046 Madrid

A: **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**
Miguel Ángel, 11 – 1ª planta
28010 Madrid

D. Luis Miralles García, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la “**Sociedad Gestora**”), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 7ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en su condición de Director General de la entidad, y en cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable, en relación con el fondo de titulización de activos denominado “**AyT BONOS TESORERÍA II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**” (el “**Fondo**”)

COMUNICA

- I.** Que con motivo de la fusión por absorción de BANCA CÍVICA, S.A. (único Emisor participante en el Fondo hasta dicha fecha) por CAIXABANK, S.A., pasando dicha entidad a ser el Emisor de dichos Activos, se ha dado una de las circunstancias descritas en el apartado 2.2.13 del Módulo Adicional del Folleto Informativo del Fondo para proceder a la amortización anticipada de los Activos remanentes del Fondo.
- II.** Que, por ello, en el día de hoy, CAIXABANK, S.A. ha abonado al Fondo los importes correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2.2.9 y 2.2.13 del Módulo Adicional del Folleto.
- III.** Que el próximo día 22 de agosto de 2012, y con cargo a los importes recibidos de conformidad con lo indicado en el apartado II anterior, la Sociedad Gestora procederá a la Amortización Anticipada anticipada íntegra de los Bonos.
- IV.** Que, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación Cuarta de la Escritura de Constitución y lo establecido en el apartado 4.4.3.2 del Documento de Registro del Folleto Informativo del Fondo (que fue inscrito en los registros oficiales de la CNMV el día 21 de febrero de 2006), la extinción del Fondo se producirá, entre otras causas cuando todos los Activos y/o cuando todos los Bonos hayan sido íntegramente amortizados.



- V. Que, en el día de hoy, y de conformidad con lo establecido en el Folleto de emisión, se ha producido la amortización íntegra de los Activos, y que con fecha 22 de agosto de 2012, y de conformidad con lo establecido en el apartado 4.9.2.a) de la Nota de Valores del Folleto Informativo, se producirá la amortización íntegra ordinaria de la totalidad de los Bonos, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.
- VI. Que en consecuencia, está previsto que se produzca la extinción del Fondo.
- VII. Que dentro de un plazo de seis (6) meses de la enajenación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los Fondos Disponibles, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial que remitirá a la CNMV, declarando: (i) la extinción del Fondo y la(s) causa(s) que la motivaron; (ii) el procedimiento de comunicación a los titulares de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo; y (iii) la distribución de los Fondos Disponibles siguiendo el Orden de Prelación de Pagos, lo que anunciará en un diario de difusión nacional dando cumplimiento a los demás trámites administrativos que resulten procedentes.

Los términos que en esta comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución y/o el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 20 de agosto de 2012.

D. Luis Miralles García
Director General
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.